



Clasificador por Rubros de Ingresos

I de enero de 2014



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4^{to} piso, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Tel. 01 (228) 842 17 19
01 (228) 842 17 67
Conn. 842 17 00, 842 27 00
Ext. 11719, 11767, 11221, 11253
Fax 842 27 53
vaguilar@uv.mx

Índice

Antecedentes	4
Aspectos Generales	5
Objetivos	5
Estructura de Codificación	6
Relación de Rubros y Tipos	6
Definición de Rubros y Tipos	9



Clasificador por Rubros de Ingresos

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, dentro de los plazos que éste establezca; la Universidad Veracruzana como un Órgano Autónomo de Educación adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración del Clasificador por Rubros de Ingresos, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Asimismo, es necesario considerar que el acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El 23 de octubre de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6, primer párrafo y 9, fracción I de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

Se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.



Aspectos Generales

El Sistema de Contabilidad que la Universidad Veracruzana utiliza como instrumento de la administración financiera, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión, así como otros flujos económicos.

La Universidad Veracruzana es la responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, normas y lineamientos que emite el CONAC.

El sistema esta conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial y las finanzas de esta Institución.

La Universidad Veracruzana cuenta con un sistema que permite:

- Reflejar la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establece el CONAC;
- El reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;
- Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado;
- Que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera;
- Generar, en tiempo real, Estados Financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilitar el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles.

Los registros contables se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registra cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, se cuenta con clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes que permiten su interrelación automática.

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permite una clasificación de los ingresos presupuestarios de esta Institución acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilita un adecuado registro y presentación de las operaciones, facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de la Institución, así como atender las obligaciones de pago. Es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención. En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

Objetivos

Las clasificaciones de los ingresos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que se captan en función de la actividad que se desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones.



- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación en los distintos sectores de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Estructura de Codificación

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los derechos, productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio como la venta bienes y servicios y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

Además, identifica los ingresos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo, como resultado de las operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de activos; también en los casos de productos.

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

La Universidad Veracruzana posteriormente podrá desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

Relación de Rubros y Tipos

Rubro	Tipo	Partidas de Afectación	Descripción
1			Impuestos (N/A)
	11		Impuestos sobre los ingresos
	12		Impuestos sobre el patrimonio
	13		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
	14		Impuestos al comercio exterior
	15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
	16		Impuestos Ecológicos
	17		Accesorios
	18		Otros Impuestos
	19		Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
2			Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	21		Aportaciones para Fondos de Vivienda (N/A)



Rubro	Tipo	Partidas de Afectación		Descripción
	22			Cuotas para el Seguro Social (N/A)
	23			Cuotas de Ahorro para el Retiro
		5610		Ingreso Fideicomiso Ahorro p/Retiro
	24			Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social (N/A)
	25			Accesorios (N/A)
3				Contribuciones de mejoras (N/A)
	31			Contribución de mejoras por obras públicas
	39			Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4				Derechos (N/A)
	41			Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
	42			Derechos a los hidrocarburos
	43			Derechos por prestación de servicios
	44			Otros Derechos
	45			Accesorios
	49			Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
5				Productos
	51			Productos de tipo corriente
		5600		Servicios Auxiliares
			5601	Venta de Libros y Revistas
			5602	Servicio de Fotocopiado
			5603	Alquiler de Espacios Universitarios
			5604	Centros de Cómputo
	52			Productos de capital
		5500		Productos Financieros
			5501	Intereses Bancarios UV
			5502	Intereses Bancarios Otros Fondos
		5710		Fluctuación Cambiaria
	59			Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (N/A)
6				Aprovechamientos (N/A)
	61			Aprovechamientos de tipo corriente
	62			Aprovechamientos de capital
	69			Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
7				Ingresos por ventas de Bienes y Servicios
	71			Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
		5200		Cuotas y Colegiaturas
			5201	Inscripciones
			5202	Inscripción
			5204	Inscripción Posgrado
			5206	Inscripción Educación Continua
			5209	Becas de Inscripción
			5214	Condonación de Inscripción
			5215	Condonación de Inscripción Otras
		5213		Expedición de Credencial
		5220		Exámenes
			5221	Examen Extraordinario
			5222	Examen a Título de Suficiencia
			5223	Examen de Regularización



Rubro	Tipo	Partidas de Afectación		Descripción
			5224	Examen de Última Oportunidad
			5225	Examen de Clasificación
			5226	Examen de Conocimientos
		5230		Examen de Admisión
			5231	Examen de Admisión Licenciatura
			5232	Examen de Admisión Otras
			5233	Condonación Examen de Admisión Lic.
			5234	Condonación Examen Admisión Otras
		5236		Examen de Salud Integral
		5240		Autofinanciables
			5241	Cuotas de Recuperación
			5242	Aportaciones Recuperables
			5243	Cuotas de Recuperación Condonadas
			5244	Apoyo Administrativo Académico
		5248		Ingresos por Aplicar
			5249	Ingresos por Aplicar
		5260		Serv. Der. Act. Educ.
			5261	Servicios y Producciones
			5262	Cuotas por Servicios Hospitalarios
			5263	Producciones
			5267	Otros Servicios
			5268	Clínicas
			5269	Análisis Clínicos y de Laboratorio
			5276	Ingresos por Recibir
		5270		Cuotas por Servicios Admvs.
			5271	Expedición de Doctos. Oficiales
		5701		Sanciones Económicas
		5702		Devolución de Pagos en Exceso
		5703		Ingresos Varios
		5704		Moneda Conmemorativa
		5705		Descuento sobre Compras
		5707		IVA Recuperado
		5708		Disponibilidad Financiera
	72			Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales (N/A)
	73			Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central (N/A)
8				Participaciones y Aportaciones
	81			Participaciones (N/A)
	82			Aportaciones (N/A)
	83			Convenios
		5300		Proy Conv y Cont Pub Fed
			5312	Proy. Convenios y Contratos Fed.
			5313	Devolución Recursos Ejerc. Ant.
		5350		Proyectos Conv.y Cont. Pub. Estatales
			5354	Proy. Convenios y Contratos Estatal
		5360		Proy Convenios y Contratos Privados
			5361	Proy Convenios y Contratos Privados
		5370		Donativos
			5371	Donativos
9				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
	91			Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		5996		Transferencia de Disp. Financiera
	92			Transferencias al Resto del Sector Público (N/A)



Rubro	Tipo	Partidas de Afectación		Descripción
	93			Subsidios y Subvenciones
		5100		Subsidios Federales
			5101	Subsidio Federal Ordinario
			5102	Subsidio Federal Adicional
			5103	Subsidio Federal Extraordinario
		5120		Subsidios Estatales
			5121	Subsidio Estatal Ordinario
			5122	Subsidio Estatal Adicional
			5123	Subsidio Estatal Extraordinario
		5130		Recursos Extraordinarios Presupuestal
			5131	Recursos Extraordinarios Presupuestal
		5170		Subsidio Recaudado Ejerc. Ant
			5171	Subsidio Federal. Rec. Ejerc. Ant.
			5172	Subsidio Estatal Rec. Ejerc. Ant
		5709		Estímulos Fiscales
		5998		Remanente del Ejercicio Anterior
	94			Ayudas sociales (N/A)
	95			Pensiones y Jubilaciones (N/A)
	96			Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (N/A)
0				Ingresos derivados de Financiamientos (N/A)
	01			Endeudamiento interno
	02			Endeudamiento externo

Definición de Rubros y Tipos

1 Impuestos (N/A)

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

3 Contribuciones de mejoras (N/A)

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4 Derechos (N/A)

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

5 Productos

Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

6 Aprovechamientos (N/A)



Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

7 Ingresos por ventas de Bienes y Servicios

Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.

8 Participaciones y Aportaciones

Recursos recibidos en concepto de participaciones y aportaciones por las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos que se reciben y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que se celebren.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Recursos recibidos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

0 Ingresos derivados de Financiamientos (N/A)

Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Siendo principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. Asimismo, incluye los financiamientos derivados del rescate y/o aplicación de activos financieros.

La Universidad Veracruzana como órgano autónomo adopta e implementa el Clasificador por Rubros de Ingresos, el cual servirá para construir junto con los elementos técnicos y normativos la matriz de conversión cumpliendo con lo señalado por la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las diferentes clasificaciones.

La Universidad Veracruzana adopta el Clasificador por Rubros de Ingresos armonizándose en los conceptos de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Productos, Ingresos por ventas de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en virtud de ser un ente sin fines de lucro y cuyos ingresos en su mayoría son por subsidios teniendo una mínima parte de ingresos por cobro de inscripciones, exámenes, renta de espacios universitarios y por la celebración de convenios.

Histórico de Revisiones

Número de Revisión	Fecha de Revisión o Modificación
2	1 de enero de 2014